

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0259/24

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

#### A N U N C I O

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2024, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 20 de diciembre de 2023, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

#### I. Resumen del Presupuesto para 2024:

##### INGRESOS

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>63.410,00</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.740,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, Y OTROS INGRESOS	9.850,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.810,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.010,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>16.500,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>79.910,00</b>

**GASTOS**

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>55.245,00</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	14.220,00
2	GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	39.025,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>24.665,00</b>
6	INVERSIONES REALES	24.665,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>79.910,00</b>

**II. Plantilla de Personal:**

Personal funcionario:

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A:

1 plaza de Secretaría-Intervención, agrupada con los Municipios de Mingorría y Pajares de Adaja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

San Esteban de los Patos, 24 de enero de 2024.

El Alcalde, *Rodrigo Méndez Sanz*.